



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 319/2016 /
NUEVA TOLTÉN, 11 FEB. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 10 de Febrero de 2016 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Rolando Rafael Antonio González Melo.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 03 de fecha 04 de enero de 2016, que aprueba las actividades insertas en el Programa “Verano Entretenido Toltén 2016”.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de diciembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 10 de Febrero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don **Rafael Antonio González Melo**, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GMS/LVG/svu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



ALCAIDE LERMO MARTINEZ SOTO
A L C A I D E



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a diez días del mes de Febrero de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y Don **RAFAEL ANTONIO GONZALEZ MELO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Representante del Conjunto Folclórico "Raizales", con domicilio en calle [REDACTED] de la ciudad de [REDACTED], se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa "Verano Entretenido Toltén 2016", contrata los servicios del Sr. González Melo, para que realice presentación del Conjunto Folclórico "Raizales" en la Feria Costumbrista del Sector Chanquín, el día 13 de Febrero de 2016.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Sr. González Melo, por la actuación del Conjunto Folclórico "Raizales, la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: Los gastos de alimentación, estadía y traslado del Conjunto Folclórico, son de exclusiva responsabilidad del Sr. González Melo, no teniendo el municipio responsabilidad alguna por este concepto

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. González Melo.

RAFAEL ANTONIO GONZALEZ MELO
RUT N° [REDACTED]



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
A L C A L D E